

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2825/19

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1 DE ÁVILA

EDICTO

D./D.ª MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social n.º 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000315/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª ALBERTO TENAGUILLO MARTÍN contra la empresa ROBOTICS CONSULTING, S.L., sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el demandante ALBERTO TENAGUILLO MARTÍN contra el demandado ROBOTICS CONSULTING S.L., en la que ha sido parte el Fondo de Garantía Salarial, se declara extinguido a fecha de esta Sentencia el contrato de trabajo que unía al demandante con la demandada de conformidad con el artículo 50.1.b) del TRET, por causa justa derivada de la falta de pago por la demandada de los salarios adeudados al demandante, y condeno a la parte demandada ROBOTICS CONSULTING S.L. al pago al demandante de la indemnización legal de las señaladas para el despido improcedente en la cantidad de 1.943,55 Euros.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ROBOTICS CONSULTING, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En ÁVILA, a diecinueve de diciembre de dos mil diecinueve.
El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.